



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### ENTRE:

De una parte, el **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No.2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0914529-2, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**ENTIDAD CONTRATANTE**".

De la otra parte, **OKABA FUMIGACIONES Y MANTENIMIENTO, S.R.L.**, RNC 1-30-42363-6 y RPE 66827, sociedad comercial y asiento principal en la Calle 27, No.44, edificio Karla VI, apartamento 2-E, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, Republica Dominicana, debidamente representada por el **SR. TOMMY ALEJANDRO POLANCO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0070056-7, domiciliado y residente en esta ciudad, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección Comparación de precios.

**POR CUANTO:** La resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones de Bienes Servicios y Obras y sus modificaciones.

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución No.PNP-01-2021 del cinco (05) de enero del año 2021, establece que los lumbrales topes para las licitaciones públicas nacionales, fijando sus valores desde RD\$, 846,824.00, en adelante para bienes y servicios, en el cual debe utilizarse procedimiento de licitación pública nacional acorde a lo establecido en el art. 58 del reglamento de aplicación Núm. 543-12.



**POR CUANTO:** A que en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), La **ENTIDAD CONTRATANTE** realizó la convocatoria para el **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE FUMIGACION PARA SER UTILIZADO EN LAS DIFERENTES AREAS DE ESTA INSTITUCION NO.PASP-CCC-CP-2021-0002.**

**POR CUANTO:** A que en fecha nueve (9) del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021) estuvo disponible para todos los interesados el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de excepción por urgencia.

**POR CUANTO:** A que en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A y B", contentivos de las Propuestas Técnicas y económicas de los Oferentes participantes en el proceso de urgencia, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA mediante Acta No. **PASP-CCC-CP-2021-0002**, el día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, procedió a la notificación del resultado del proceso conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) **EL PROVEEDOR** constituyó la Fianza de Fiel Cumplimiento No. 321185, objeto comparación de precio No. PASP-CCC-CP-2021-0002, del Contrato No.113-2021, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, y expedida por GENERAL DE SEGUROS, con un monto de RD\$30,332.55, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,



**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA.**

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



**ARTICULO 3: OBJETO.-**

**EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender al **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican, a saber:

ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	TOTAL GENERAL
Tratamiento de fumigación mediante cámara de gas para el control de gorgojos en habichuelas y arroz estibados en sacos.	UNIDAD	8	RD\$231,319.38	RD\$41,637.49	RD\$272,956.87	RD\$2,183,654.95
Tratamiento de fumigación para el almacén mediante nebulización área en frío y caliente en los almacenes comestibles.	UNIDAD	30	RD\$21,666.67	RD\$3,900.00	RD\$25,566.67	RDS767,000.00
Aplicación de productos en cebos bloques en estación externas e internas para el control de roedores	UNIDAD	4	RD\$17,500.00	RD\$3,150.00	RD\$20,650.00	RD\$82,600.00

**Total General: RD\$3, 033,254.95**

3.1 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, como requisito sine qua non, y en caso de incumplimiento la **ENTIDAD CONTRATANTE** solicitará al órgano rector aplicar las sanciones correspondientes y se reserva el derecho de inhabilitar al proveedor para futuros procesos.

3.2 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas notificada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.



#### ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$3, 033,254.95)**
- 4.2 **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**.hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

#### ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: a presentación de facturas con itbis incluidos.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de UN (1) año, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

#### ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Especificas que regulan el presente Contrato.

#### ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12, por un valor de **TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$30,332.55)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.



8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a en el **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**.

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



### ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

### ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

### ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

### ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

### ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

### ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

**Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** de buena fe en dos (2) originales y efecto legal uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**Por LA ENTIDAD CONTRATANTE**



**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
Representado por su Directora  
**DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**

**Por EL PROVEEDOR**



**OKABA FUMIGACIONES Y MANTENIMIENTO, S.R.L.**  
Representado por  
**SR. TOMMY ALEJANDRO POLANCO**

Yo, Dra. Margarita Calaferrera, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, bajo Matrícula No 3211, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ** y **TOMMY ALEJANDRO POLANCO**, Quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Dra. Margarita Calaferrera  
**Notario publico**